

	<b>SERVICIOS A LA CIUDADANÍA</b>	<b>Última fecha de actualización:</b> 31/11/2014
	<b>Empleadores</b>	<b>Versión:</b> 02 <b>Página:</b> 1 de 1 <b>Código:</b> MDT-DAJSP-005
<b>Nombre del Servicio:</b>	Resolución de recursos administrativos de reposición relacionado al servicio público	
<b>Descripción del Servicio:</b>	El Ministerio del Trabajo MDT, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Público y de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público en las delegaciones regionales, emite la resolución de recursos administrativos de reposición, podrán ser interpuestos ante el Ministro (a) del Trabajo o la Dirección Regional de Servicio Público, actos administrativos que no ponen fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente, a elección del recurrente, para ello el MDT recepta en sus oficinas una solicitud de recurso administrativo de reposición dirigida al Ministro (a) del Trabajo o a la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público. El MDT entregará una resolución al recurso administrativo de reposición interpuesto.	
<b>Responsable:</b>	Director (a) de Asesoría Jurídica del Servicio Público/Director (a) Regional de Trabajo y Servicio Público.	
<b>Propósito:</b>	Resolver el recurso administrativo de reposición para la revisión de actos o resoluciones que evidencien error de hecho o de derecho en el proceso de los comparecientes.	
<b>Requisitos:</b>	1. Solicitud escrita (Oficio ingresado a través de Quipux o de la Dirección de Secretaría General), dirigida al Ministro (a) del Trabajo o a las Direcciones Regionales, indicando el acto debidamente motivado y sustentado que será analizado sobre la apelación interpuesta y domicilio para notificación.	
<b>Producto:</b>	1. Resolución de Recurso Administrativo de Reposición (Oficio).	
<b>Marco legal del servicio:</b>	Constitución de la República; Ley Orgánica del Servicio Público su Reglamento General, Normas y Reglamentos expedidos por el Ministerio del Trabajo; Ley Orgánica de la Contraloría General, Ley de Modernización del Estado; Leyes Constitutivas e Institucionales; Normas del Derecho Positivo, Códigos del Trabajo, Civil, Penal, Mercantil y sus procedimientos; Ley Orgánicas de Educación Intercultural; Ley de Educación Superior; Ley Orgánica de Empresas; Código Orgánico de Justicia; Reglamentos de Leyes; Ley Orgánica del Servicio Exterior; Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información; Mandatos Constituyentes; Ley de Seguridad Social; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Estatutos Internos. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MDT Art.8 Numeral 3.1.1.2, Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva ERJAFE Art. 174.	
<b>Pasos para obtener el servicio:</b>	<b>Actividades Generales:</b> 1. Receptar el requerimiento del usuario. 2. Analizar la normativa aplicable al recurso de reposición interpuesto. 3. Preparar proyecto de resolución al recurso administrativo de reposición. 4. Revisar y aprobar el proyecto por parte del Director (a) de Asesoría Jurídica del Servicio Público o por el Director (a) Regional. 5. Emitir y entregar la resolución de recurso administrativo de reposición al usuario.	